



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURIMAC



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 095-2018-CM-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 20 de noviembre del 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI-COTABAMBAS-APURIMAC.

VISTO; El Acta de Sesión Ordinaria N° 020-2018, de fecha 20 de noviembre del año en curso, obrante en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. Leoncio Mendoza Zambrano, la asistencia de los regidores, señores: Fredy Meza Sánchez, Bitmer Ramírez Romero, Prof. Juan Huilca Ferro, Yanet Saavedra Condori y Justino Hermenegildo Ucharo Sánchez; sesión de concejo en la cual, se debate la aprobación con la adquisición de un televisor y DVD a favor de la Institución Educativa Inicial de Ñahuinlla.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal, son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica sobre la educación, cultura, deportes y recreación; mencionando que, las municipalidades, en materia de **EDUCACIÓN**, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, indicándose en su numeral 1: sobre la promoción en el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras; Numeral 4: Monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, fortaleciendo su autonomía institucional, numeral **5. Construir, EQUIPAR y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne**, entre otros.

Que, mediante Informe N°017-D.I.E.I. N° 709-Ñ-2018, expediente N° 4439 de fecha 20 de noviembre del 2018, la Prof. Luz Marina Vega Ccahuana Directora de la I.E. Inicial Ñahuinlla, solicita apoyo con medios audiovisuales que constan de televisores y DVD, equipo de sonido, apoyo con dibujo y pintura mural en la pared externa de la institución siendo fuente motivador para la atención de los educandos; asimismo, solicitan la solución sobre pago de recibo de fluido eléctrico, entre otros. Documento que, luego de haberse dado lectura y haberse puesto en consideración del Concejo en pleno, por unanimidad, acordaron aprobar el apoyo con la adquisición de medios audiovisuales que consiste en un televisor de 45” y un DVD,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURIMAC



debiéndose encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Social, realizar el requerimiento respectivo.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 41° y la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto aprobatorio por unanimidad de los señores Regidores.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo con medios audiovisuales (Televisor de 45" y DVD) a favor de la Institución Educativa Inicial N° 709 del Centro Poblado Menor de Ñahuinlla del distrito de Coyllurqui.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, realizar el requerimiento respectivo, para la atención a la I.E. Inicial de Ñahuinlla, afecto a la secuencia funcional 0032.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto y demás áreas, coordinar y ejecutar las acciones administrativas necesarias en cumplimiento del presente acuerdo de Concejo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

MESA DE PARTES

Exp. N° 4439

Folios N° 9-40

Fecha 20 NOV. 2018

“AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL”

FIRMA RECEPCIONISTA

Ñahuinlla, 16 de Noviembre del 2018

*Para a
Voz - Recepcion de
Coordinación de
se haga el req.*

OFICIO No 017-D.I.E.I.No 709-Ñ-2018

SEÑOR: Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui.
Leoncio Zambrano Mendoza

ASUNTO: Solicitamos Apoyo

*Recapote con
TV- y DVD*

Nos es grato de dirigirnos a su Despacho de su digna Autoridad con la finalidad de saludarle y a la vez manifestarle que, la Institución Educativa Inicial No 709 del Centro Poblado Menor de Ñahuinlla del distrito de Coyllurqui Provincia de Cotabambas Región Apurímac. cuenta con una infraestructura moderna y acorde al avance de la nuevas tecnologías siendo el segundo hogar de nuestro niños y niñas

SOLICITAMOS: Apoyo:
1.- Implementar con medios AUDIO VISUALES (Televisores y DVD), EQUIPO DE SONIDO, los cuales permitirán un aprendizaje eficaz de los niños y niñas.

3.- Apoyo con DIBUJO Y PINTURA MURAL en la pared externa de la Institución siendo una fuente motivador y llamar la atención de los educandos.

Así mismo por intermedio del presente documento **SOLICITAMOS** se nos dé solución sobre. **Pago de recibo del Fluído Eléctrico.** Siendo un fuente indispensable para realizar los trabajos Técnico Pedagógico y diferentes actividades de nuestra Institución Educativa.

Concedores de su gran Espíritu colaborador esperamos ser atendidos con dichas peticiones en aras de la Educación.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de nuestra especial consideración y estima Personal.

“LA EDUCACION TAREA DE TODOS”

Atentamente,

[Firma]
M^{te} Luz Marina Vega Cahuana
DIRECTORA (e)

